

Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



100F645A396B6S4Q1A7T

SEC17S2K5

SEC/603/2023

08-09-23 13:01

Asunto

Subvención municipal para el pago de los talleres de psicología del curso 2022-23

DON JESÚS GARCÍA DEL PRADO, secretario accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2023, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

“

3º.- CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS - CEPA CAMARGO. SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LOS TALLERES DE PSICOLOGÍA DEL CURSO 2022-23. EXPTE. SEC/603/2023.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30/03/2023 acordó aprobar la concesión de una subvención a favor de la entidad CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS - CEPA CAMARGO por importe de 3.600 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 320 480 00 “SUBVENCIONES EDUCACIÓN”, y con destino a ENSEÑANZA NO REGLADA CURSO 2022/2023 TALLERES DE PSICOLOGÍA, condicionado el pago de la misma en el siguiente detalle:

“Séptimo.- El pago de las subvenciones ahora aprobadas queda condicionado al cumplimiento por el beneficiario de los siguientes requisitos:

1º. Deberá presentarse por el beneficiario la correspondiente solicitud de abono de la subvención, acompañando a la misma Memoria de actuaciones a desarrollar o desarrolladas con cargo a la referida subvención y Presupuesto detallado de aquéllas.

La solicitud, acompañada de la documentación requerida, deberá ser presentada antes del 10 de diciembre de 2023; transcurrido dicho plazo el beneficiario perderá el derecho al cobro de la subvención.

2º.- No podrá procederse al pago en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



100F645A396B6S4Q1A7T

SEC17S2K5

SEC/603/2023

08-09-23 13:01

Ayuntamiento de Camargo, pudiendo acreditarse dichas circunstancias mediante Declaración Responsable.

3º.- No podrá procederse al pago en el caso de que no hayan sido adecuadamente justificadas las subvenciones otorgadas con anterioridad.

4º.- En ningún caso la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras percibidas para la misma finalidad, podrá superar el 100% de la actuación subvencionada, debiendo en dicho caso detrarse la cantidad que corresponda.

Octavo.- La aprobación del pago requerirá acuerdo expreso, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos anteriores, en el que se indicará si el mismo tiene carácter anticipado como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención así como los plazos de ejecución y justificación de la actuación subvencionada y si es preceptiva la suscripción de un convenio regulador de la subvención, en cuyo caso su firma será previa al pago.”

Segundo.- Por la entidad CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS - CEPA CAMARGO se ha presentado solicitud de subvención nominativa del Ayuntamiento de Camargo con destino a ENSEÑANZA NO REGLADA CURSO 2022/2023 TALLERES DE PSICOLOGÍA correspondiente al ejercicio 2023, así como Memoria y Presupuesto de las actuaciones a desarrollar con cargo a la misma, por importe de 2.173 € renunciando al resto de la subvención preconcedida al no haber podido completar la programación prevista por causas ajenas al centro.

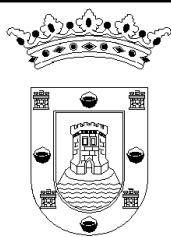
Tercero.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos en el acuerdo de pleno así como los requisitos previsto en la ley para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

Cuarto.- Obra en el expediente informe de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal en fecha 24/07/2023.

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta de la Concejalía de Educación de fecha 06/09/2023 obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de atribuciones otorgada por el Pleno en sesión de fecha 30/03/2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aceptar la renuncia parcial presentada por el CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS - CEPA CAMARGO, con NIF Q3900752A, a la subvención concedida por el Pleno en sesión de fecha 30/03/2023 y en consecuencia Que se proceda al pago a la citada entidad de la subvención resultante, por importe de 2.173,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 320 480 00 “SUBVENCIONES EDUCACIÓN” del Presupuesto prorrogado para el año 2023.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



1O0F645A396B6S4Q1A7T

SEC17S2K5

SEC/603/2023

08-09-23 13:01

Segundo.- Liberar el crédito correspondiente a la cuantía renunciada en importe de 1.427,00 € de la aplicación presupuestaria 320 480 00.

Tercero.- El pago se realizará con carácter anticipado, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá efectuarse el mismo en el caso de que el beneficiario no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Cuarto.- Por el beneficiario deberá presentarse justificación de la subvención percibida dentro de los 3 meses siguientes a la finalización de la actividad subvencionada.

La justificación deberá estar integrada por los siguientes documentos, sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento para recabar cuantos otros estime oportunos para la correcta justificación de la subvención percibida:

- Memoria detallada de la actividad con indicación de los resultados obtenidos.
- Documentos probatorios de la publicidad dada a la aportación municipal; a tal efecto deberá aportarse documentación gráfica de la cartelería y ejemplar o copia de todo el material promocional editado en cualquier soporte en que conste la financiación del Ayuntamiento de Camargo.
- Memoria económica de ingresos y gastos de la actividad o proyecto, acompañando a esta relación con indicación del número de factura, perceptor de la misma, cantidad abonada y fecha de pago, hasta el importe total de la subvención percibida.

„

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, En Camargo, a ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Vº Bº